

Que, las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de \$ **2.178.657.-** de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 1 cuota mensuales, y cada una de \$ **2.178.657.-** pesos brutos.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por el Encargado del Programa Mantenimiento y Áreas Verdes. Asimismo, la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

Lunes a Jueves Jornada Única de 08:00 horas hasta las 17:00 horas.	Viernes Jornada Única de 08:00 horas hasta las 16:00 horas.
--	---

Horario Modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello, deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLAUSULA SERA CAUSAL DEL TERMINO DE CONTRATO.

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 01 de Diciembre de 2021, hasta el 31 de Diciembre del 2021, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento.

Con todo, si el prestador no diera cumplimiento a sus labores, desobediencia la instrucción directa del encargado del programa o de la persona que este designe para tal función, y/o cometiera alguna falta grave a los deberes de probidad que se exigen para todos los funcionarios públicos, se podrá termino inmediato al presente contrato sin necesidad de dar el aviso señalado en el inciso anterior.